

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 009 2021 00244 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOHN RODRIGO CARDENAS GIRALDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SABANETA
ASUNTO:	REQUIERE PARA MEJORA PROVEER

Previo a emitir pronunciamiento acerca de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho - laboral, consagrado en el artículo 138 CPACA – Ley 1437 de 2011, presentó **JOHN RODRIGO CARDENAS GIRALDO** contra el **MUNICIPIO DE SABANETA**, se servirá precisar la fecha de notificación o de publicación del Decreto 230 del 14 de junio de 2020.

También se remitirá la respuesta a este requerimiento, a la entidad demandada y a la Procuradora 108 Judicial I Dra Erika María Pino Cano, quien es la asignada a este despacho.

Para efecto de notificaciones se cuenta con las siguientes direcciones electrónicas:

Entidad o parte	Dirección electrónica
Demandante	linapatriciatoro@gmail.com jcardenas.g@gmail.com
Demandada	notificacionesjudiciales@sabaneta.gov.co
Procuradora 108	epino@procuraduria.gov.co
Agencia Nacional de Defensa Jurídica	procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Juzgado	adm09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 1A

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

JMM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 24/08/2021. Fijado a las 8 a.m. #054 _____ Secretario
